

Acuerdo de 8 de Julio, concediendo una licencia.

El Gobierno:

Con presencia de la solicitud que ha dirigido el señor Gobernador militar de Chontales, Teniente Coronel don Santos Urbina, para separarse por un mes de su destino,

Acuerda:

1º Concédese el permiso de un mes que solicita el señor Gobernador Urbina, y llámese interinamente al ejercicio de la Gobernación militar de Chontales al Mayor de plaza de aquel departamento, Capitán don Rosendo Argüello.

2º El Teniente don Francisco Urbina, á quien dará de alta el señor Gobernador militar, ejercerá las funciones de Mayor de plaza, conforme á la ley.

Comuníquese—Managua, 8 de Julio de 1877—
Chamorro—El Ministro de la Guerra—Chamorro.
